

**EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO
"NUESTRO ASEO" E.S.P.**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
ENERO DE 2023**

NECESIDAD: La Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo "**Nuestro Aseo**" E.S.P. para dar cumplimiento a su objeto social y con el fin de prestar un eficiente y eficaz servicio a todos sus usuarios, debe velar porque la operación de cada uno de los componentes del servicio funcione adecuadamente. Para el cumplimiento de su objeto social y obligaciones legales, Nuestro Aseo E.S.P requiere realizar distintos procesos contractuales, para la adquisición de bienes y servicios, los cuales hasta mediados del año 2022 fueron tramitados a través de la plataforma SECOP I.

A mediados del año 2022, de acuerdo con el art. 3 de la Ley 1150 de 2007 y del art. 2.2.1.1.7.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015; así como del art. 11, literal g), de la Ley 1712 de 2014 y del art. 9 de su Decreto reglamentario 103 de 2015; además de la Circular Externa No. 1 de 2019, modificada por la Circular Externa No. 2 de 2019, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Nuestro Aseo E.S.P migro los tramites de contratación a la plataforma SECOP II.

Esta plataforma funciona de manera distinta a SECOP I, por tanto se hace necesario capacitar al personal de Nuestro Aseo E.S.P en el uso de dicha plataforma, con el objetivo de minimizar los riesgos jurídicos, por errores en el proceso de contratación debido al desconocimiento en el uso de la plataforma.

Teniendo en cuenta que Nuestro Aseo no cuenta dentro de su personal con personal idóneo para dicha capacitación, se hace necesaria la contratación de un asesor.

COMO SATISFACERLA: Mediante la contratación de una persona natural que brinde capacitación, asesoría e implementación SECOP II, así como realice la revisión y actualización del Manual de Contratación de la entidad, a la luz de la actualidad normativa.

OBJETO: El objeto de este contrato se contrae a la Prestación de los Servicios Profesionales de capacitación, asesoría e implementación SECOP II del personal de la empresa, así como a la revisión y actualización del Manual de Contratación de Nuestro Aseo E.S.P, a la luz de la actualidad normativa.

DURACIÓN: Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

VALOR: HASTA DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M.L.C. pagaderos en dos periodos mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.L.C. cada uno.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Éste se seleccionará mediante la solicitud de una cotización, teniendo en consideración lo establecido en el literal d, numeral 12.2 del Artículo 12 del Estatuto Contractual.



GG.210.07.08

CRITERIO DE SELECCIÓN: En este caso, es la intención de Nuestro Aseo ESP, buscar una persona que cuente con el conocimiento jurídico, conocimiento y experiencia en la materia a capacitar el personal.

SOPORTE TECNICO ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO: El valor se sustenta en la evaluación de las propuestas presentadas.

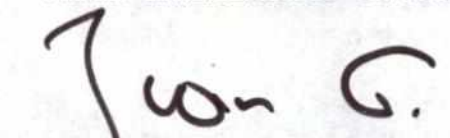
RIESGOS: De acuerdo al manual de contratación no se hace necesario la solicitud de pólizas, sin embargo, en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. En caso de no poder contratar este servicio, la Empresa debe buscar otros mecanismos para la capacitación del personal.

OBJETIVO: Capacitar al personal en la plataforma SECOP II, con miras de mejorar los procesos contractuales de Nuestro Aseo E.S.P

FORMA DE PAGO: Se liquidará a razón de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.L.C. mensuales, que se pagarán dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, previa presentación de la cuenta de cobro, pago de la seguridad social y el informe de actividades realizadas.

SUPERVISOR: Gerente de la Empresa Nuestro Aseo E.S.P.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La ejecución del contrato se imputará de la siguiente forma: Rubro "2.1.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad, sociales y personales".


JUAN GABRIEL ALVAREZ C.
Gerente "Nuestro Aseo E.S.P."